



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 239, fecha: martes, 19 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDE

4270

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, por el que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo el régimen retributivo que se les asigna.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación parcial a un miembro de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, con arreglo al siguiente detalle:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia de la Corporación en el ejercicio de sus responsabilidades, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25% por considerar que serán necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios más esenciales de la Corporación, los cuales precisan de un control y vigilancia permanentes que no pueden ser desatendidos.

SEGUNDO. Establecer a favor de la Alcaldía- Presidencia de la Corporación por desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el



régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de sus responsabilidades percibirá una retribución anual bruta de 17.424,64€, según lo establecido en el artículo 75.1.bis de la Ley 7/1985.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://espinosadehenares.sedelectronica.es/info.0>)

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos».

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Espinosa de Henares, a 14 de diciembre de 2.023. El Alcalde Fdo. D. Eduardo Navarro Álvarez